

ELSALTO

Gobierno Municipal
2012 - 2015

01

Handwritten signatures and notes:
PAG. 35
Gómez Castro
Rader Pinto
J. S. C.
V. S. C.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO

NOTIFÍQUESE.- Presidente, síndico, Encargado de la Hacienda Municipal.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: Continuando con el sexto punto del orden del día, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Andrea Esperanza Nuño de la Torre de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, PRIMERO: SE AUTORIZA LA SOLICITUD, GESTIÓN Y CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$158,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON BANSI SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE LA CUAL OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE COSTO FINANCIERO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO EL QUE SERA UTILIZADO PARA RESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y LIQUIDAR EL SALDO ACTUAL DE LA DEUDA DIRECTA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, ASÍ COMO LA INVERSIÓN DE RECURSOS ADICIONALES EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA.; ASÍ MISMO, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO NECESARIO PARA LA SOLICITUD, GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, ASÍ COMO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HONORARIOS, COMISIONES, FIDEICOMISOS, CONTRATOS CON CALIFICADORAS QUE SON MATERIA DE ESTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, EL CRÉDITO SE CONTRATARA POR UN PLAZO DE HASTA DIEZ AÑOS Y SERA UTILIZADO PARA INVERSIÓN PUBLICA PRODUCTIVA Y/O RESTRUCTURACIÓN FINANCIERA., SEGUNDO: SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN EN GARANTÍA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y/O RAMO 28, DE FORMA IRREVOCABLE, QUE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO, JUNTO CON SUS ACCESORIOS FINANCIEROS, COMISIONES, INTERESES, IMPUESTOS Y GASTOS DERIVADOS, UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DE LOS INGRESOS Y DERECHOS PRESENTES Y FUTUROS, SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN A UN FIDEICOMISO, HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN AL AMPARO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, ASÍ COMO LA RESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA ACTUAL. TERCERO: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, A AFECTO DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EL PAGO DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO DEBIDO A QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SU PAGO OPORTUNO. CUARTO: SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO,

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
Rader Pinto
J. S. C.
V. S. C.
Ramon Corona

Handwritten signature: Juan José H. Corona
www.elsaltojalisco.gob.mx

CUMPLIENDO COMPROMISOS

ELSALTO

Gobierno Municipal
2012 - 2016

PAG. 36

MATERIA DE ESTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PUBLICA, QUE LLEVA LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPIOS, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. QUINTO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ, SINDICO MUNICIPAL, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO; AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LICENCIADA ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE; Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, ÁNGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS PARA EL EFECTO DE QUE SE SUSCRIBAN Y CELEBREN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TODO TIPO DE ACTO JURÍDICO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA SOLICITUD, GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO (ENDEUDAMIENTO PÚBLICO) QUE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$158'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), QUE CONTRATARA ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON BANSI SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por Unanimidad recae el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA LA SOLICITUD, GESTIÓN Y CELEBRACIÓN, DE UN CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$158,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON BANSI SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE LA CUAL OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE COSTO FINANCIERO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO EL QUE SERA UTILIZADO PARA RESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y LIQUIDAR EL SALDO ACTUAL DE LA DEUDA DIRECTA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, ASÍ COMO LA INVERSIÓN DE RECURSOS ADICIONALES EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA.; ASÍ MISMO, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO NECESARIO PARA LA SOLICITUD, GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, ASÍ COMO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HONORARIOS, COMISIONES, FIDEICOMISOS, CONTRATOS CON CALIFICADORAS QUE SON MATERIA DE ESTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, EL CRÉDITO SE CONTRATARA POR UN PLAZO DE HASTA DIEZ AÑOS Y SERA UTILIZADO PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y/O RESTRUCTURACIÓN FINANCIERA.

SEGUNDO: SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN EN GARANTÍA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y/O RAMO 28, DE FORMA IRREVOCABLE, QUE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO, JUNTO CON SUS ACCESORIOS FINANCIEROS, COMISIONES, INTERESES, IMPUESTOS Y GASTOS DERIVADOS, UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DE

Juan José Hernández

www.elsaltojalisco.gob.mx

CUMPLIENDO
COMPROMISOS

Ramon Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 Tel: 32 84 12 40, El Salto, Jalisco, México.

Radar Pinto Castro
JACC

Andrés

Armando

Armando

Ramon



ELSALTO

Gobierno Municipal
2012 - 2015

PAG. 37

Radhai Pinto Castro

LOS INGRESOS Y DERECHOS PRESENTES Y FUTUROS, SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN A UN FIDEICOMISO, HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN AL AMPARO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, ASÍ COMO LA RESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA ACTUAL.

TERCERO: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, A AFECTO DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EL PAGO DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO DEBIDO A QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SU PAGO OPORTUNO.

CUARTO: SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO, MATERIA DE ESTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PUBLICA, QUE LLEVA LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPIOS, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

QUINTO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ, SINDICO MUNICIPAL, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO; AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LICENCIADA ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE; Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, ÁNGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS PARA EL EFECTO DE QUE SE SUSCRIBAN Y CELEBREN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TODO TIPO DE ACTO JURÍDICO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA SOLICITUD, GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO (ENDEUDAMIENTO PUBLICO) QUE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$158'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), QUE CONTRATARA ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON BANSI SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

NOTIFÍQUESE.- Presidente, síndico, Encargado de la Hacienda Municipal.

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal toma la palabra: Continuando con el séptimo punto del orden del día, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Andrea Esperanza Nuño de la Torre de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento: REGIDORES. PRESENTES: El que suscribe C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ pone a su amable consideración el presente DICTAMEN PARA APROBACIÓN DIRECTA que tiene por objeto EL

[Signature]

Juan José Adena
www.elsaltojalisco.gob.mx

CUMPLIENDO COMPROMISOS



[Vertical signatures and notes on the right margin]

El suscrito LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal hago constar y:-----

CERTIFICO

Que la presente fotocopia en **01 (una)** foja útil impresa por ambas caras y **01 (una)** foja útil impresa en una sola cara , que concuerda fielmente con el original que tuve a la vista para hacer el cotejo correspondiente, referente al Punto de Acuerdo de la **Cuadragésima quinta sesión ordinaria** de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2012 dos mil doce, mediante el cual se autoriza la solicitud, gestión y celebración, de un contrato de apertura de crédito, hasta por la cantidad de \$158,000,000.00 (ciento cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), con BANSI Sociedad Anónima; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

**“2020 Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la
Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”
“El Salto, Ciudad Industrial”**

El Salto, Jal., A 13 de agosto de 2020


LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO



AVB/am*